GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR Nº Interno: 6506514

VINITIALERIU DEL IIVI ERIUN |
V SEGURIDAD PUBLICA
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EVTENNIERIA Y MIGPACION

07 JUL 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 111265

Santiago, 02 de Junio de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado fatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA Nº 556.617 y 556.618 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Alexander CEDEÑO RIVAS de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Alejandro CEDEÑO TORRES de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/LIR [301]02/06/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo